

# EL PERFIL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA “VALLE DE LECRÍN”: UN ANÁLISIS DESDE EL TRABAJO SOCIAL SANITARIO

## THE PROFILE OF GENDER VIOLENCE IN THE CLINICAL MANAGEMENT UNIT “VALLE DE LECRÍN”: AN ANALYSIS FROM THE SOCIAL HEALTH WORK POINT OF VIEW

**José Manuel Jiménez Rodríguez**

*Trabajador Social. Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. Servicio Andaluz de Salud. Profesor asociado adscrito a la Facultad de Trabajo Social. Universidad de Granada. Profesor colaborador adscrito al área de Ciencias de la Salud. Universitat Oberta de Catalunya.*

**Resumen:** La violencia de género es un fenómeno sociológico que irrumpe con fuerza en las últimas décadas. De ahí que sea necesario su análisis. El objetivo de este estudio es conocer la situación actual de la violencia de género en una zona rural de la provincia de Granada como el perfil de las víctimas. Así podremos aproximarnos a sus posibles causas. Para ello se realiza un estudio observacional descriptivo transversal dirigido a mujeres víctimas de violencia de género adscritas a la Unidad de Gestión Clínica “Valle de Lecrín” de la provincia de Granada. Los resultados de dicho estudio concluyen con la afirmación de que la violencia de género es un problema multifactorial, donde la situación laboral y económica, las cargas familiares, etc., pueden estar implicadas. De ahí que los poderes públicos deban desarrollar medidas que den soporte necesario a estas mujeres y sus hijos para así poder salir de dicha situación.

**Palabras Clave:** Violencia de género, Salud, Factores de riesgo, Área rural, Estadística demográfica.

**Abstract:** Gender-based violence is a social phenomenon that has burst on scene over the last decades. An analysis of this widespread phenomenon is, hence, imperative. The objective of this study is to understand the magnitude of gender-based violence in a rural area of the province of Granada, and to determine the characteristics of the victims. This will help provide an approximation to the underlying causes of gender-based violence. Up to this end, a cross-sectional, descriptive observational study was carried out. The study was aimed at female victims of gender-based violence, assigned to “Valle del Lecrín” Clinical Management Unit in Granada province. The results of the study conclude that gender-based violence is a multifactorial issue which may involve employment and economic status, family responsibilities, etc. This is the reason why public authorities should develop measures to provide women and their children with the necessary support to help them come out of this situation.

**Keywords:** Gender-Based Violence, Health, Risk Factors, Rural Areas, Demographic Statistics.

| Recibido: 05/02/2019 | Revisado: 22/04/2019 | Aceptado: 21/05/2019 | Publicado: 30/09/2019 |

*Correspondencia:* José Manuel Jiménez Rodríguez. Doctor en Ciencias Sociales. Trabajador Social. Unidad de Gestión Clínica “Valle de Lecrín”. Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. Avenida del Conocimiento, 16. 18100 (Armilla) Granada. Correo-e: jose.jimenez.rodriguez.sspa@juntadeandalucia.es; jojro08@gmail.com.

*Referencia normalizada:* Jiménez-Rodríguez, J.M. (2019). El perfil de la violencia de género en la Unidad de Gestión Clínica Valle de Lecrín: Un análisis desde el Trabajo Social. *Trabajo Social Hoy*, 87, 85-98. doi: 10.12960/TSH.2019.0017

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género (en adelante VG) es un fenómeno sociológico multicausal producido en todas las sociedades y culturas (Hernández, 2014). Se trata de un hecho estructural extendido en el tiempo que irrumpe con fuerza en las últimas décadas. Mecanismo de dominación y control de la mujer, la VG cuenta con aspectos que la invisibilizan y silencian (Goinheix, 2012). Este mecanismo es construido desde estructuras sociales basadas en el principio de masculinidad hegemónica y esquemas comportamentales de origen paternalista.

Según la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de 20 de diciembre de 1993, la VG queda definida como: *“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”* (Naciones Unidas, 1994). Asimismo, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, define la VG (art. 1) como: *“[...] una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia[...]”*, *“[...] todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”*. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad la define como: *“[...] aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia”* (Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad, 2018). La VG se ha convertido en una anomalía social, la cual ve aumentada su proporción y progresión temporal. A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual por su pareja en algún momento. Esta cifra representa el 30 % de las mujeres. De igual modo, el 38 % de los asesinatos de mujeres son producidos por la pareja masculina. El nivel de instrucción, la exposición al maltrato en la infancia, la adicción y actitudes tolerantes, entre otros, se convierten en factores de riesgo (WHO, 2017). Las consecuencias de esta violencia para la salud de las mujeres van desde las lesiones y secuelas físicas y psíquicas a los embarazos no deseados. Como consecuencias fatales se encuentran el homicidio o el suicidio.

En la Unión Europea los datos no son más alentadores. Según los resultados de la encuesta elaborada en 2012 por la Agency For Fundamental Rights (FRA) sobre VG contra las mujeres, el 22 % de las mujeres ha sufrido en alguna ocasión violencia física,

psicológica y/o sexual por su pareja desde los 15 años de edad. De esta encuesta se calcula que 13 millones de mujeres han sufrido violencia física durante los últimos 12 meses previos a la realización de la encuesta, y 3,7 millones ha sufrido violencia sexual (FRA, 2014). Entre las consecuencias psicológicas del maltrato se encuentran la depresión, pérdida de confianza, dificultades para relacionarse, etc., (ver Figura 1). Estas consecuencias conectan con el espectro afectivo y emotivo de las mujeres, hecho que las hace más vulnerables e inseguras (AMS, 2018). Asimismo, esta circunstancia impacta directa e indirectamente en su vida laboral (ausencias, bajas laborales, etc.), repercutiendo en la economía de las mismas. Este hecho puede quedar traducido en dependencia y pobreza de las víctimas, lo que implica una revictimización de estas mujeres por la situación actual de desigualdad y pobreza vinculada al género; consecuencia, entre otras, de la brecha salarial, los roles y mandatos de género, los valores patriarcales, etc. (Espinár, 2003; González y Galletti, 2015; European Anti Poverty Network, 2018).

En España el número de caso de VG asciende a 301 976, lo que representa el 1,26 % de mujeres (con independencia de la edad, el estado civil, la nacionalidad, etc.). Por su parte, según el Instituto Nacional de Estadística, el número de casos de VG en el año 2017 es de 29 008. Esto representa un 2,6 % más que el año anterior. De igual modo, la violencia doméstica también experimenta un aumento del 0,7 % en relación al año anterior (INE, 2017), (ver Figura 2).

Si nos centramos en la Comunidad Autónoma de Andalucía se puede comprobar que en el año 2018 el número de denuncias de mujeres víctimas de VG es de 17 146.

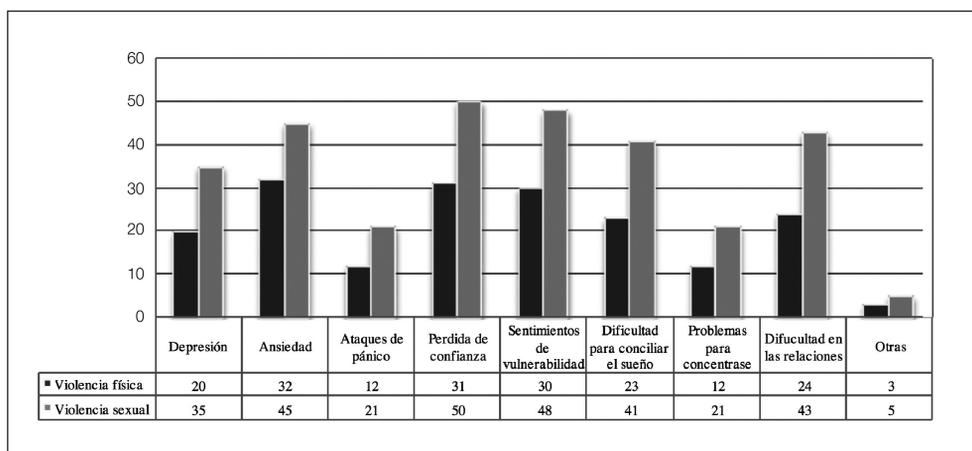


Figura 1. Consecuencias psicológicas de la violencia física y sexual entre las mujeres de la Unión Europea desde la edad de 15 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la encuesta FRA, 2014.

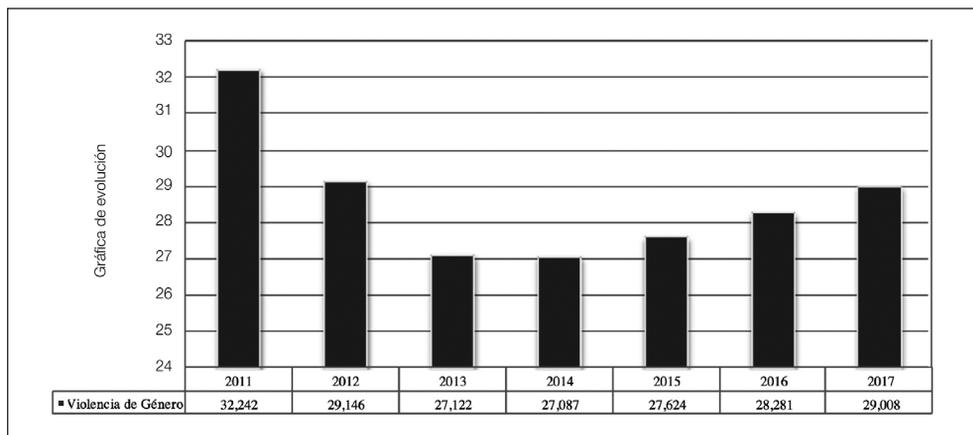


Figura 2. Evolución temporal de la violencia de género en España.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del INE, 2017.

Esta cifra representa el 21 % del total de denuncias en España (Consejería de Justicia e Interior, 2018).

Si atendemos al número de víctimas mortales a consecuencia de la VG en Andalucía, en 2018 este número asciende a 12. Esta cifra representa el 26,7 % del total de casos en España para ese mismo año. Si tenemos en cuenta su evolución histórica esta cifra asciende a 194; dato que representa el 19,9 % del total de casos en España (Consejería de Justicia e Interior, 2018). Del total de casos de víctimas mortales en Andalucía (194) solo 38 interpone denuncia previa (ver Figura 3). Granada se convierte en la provincia con más casos de víctimas mortales de VG registrados en el año 2018. A esta la siguen Málaga y Almería (ver Figura 4).

Dada la situación actual de la VG y el impacto social que ello genera, es pretensión de este trabajo de investigación identificar las características sociodemográficas, laborales y económicas de las mujeres víctimas de VG, pertenecientes a diferentes municipios de la provincia de Granada. De esta manera se podrá hacer una aproximación a sus posibles causas.

El perfil de la violencia de género en la unidad de gestión clínica "Valle de Lecrín":  
un análisis desde el trabajo social sanitario

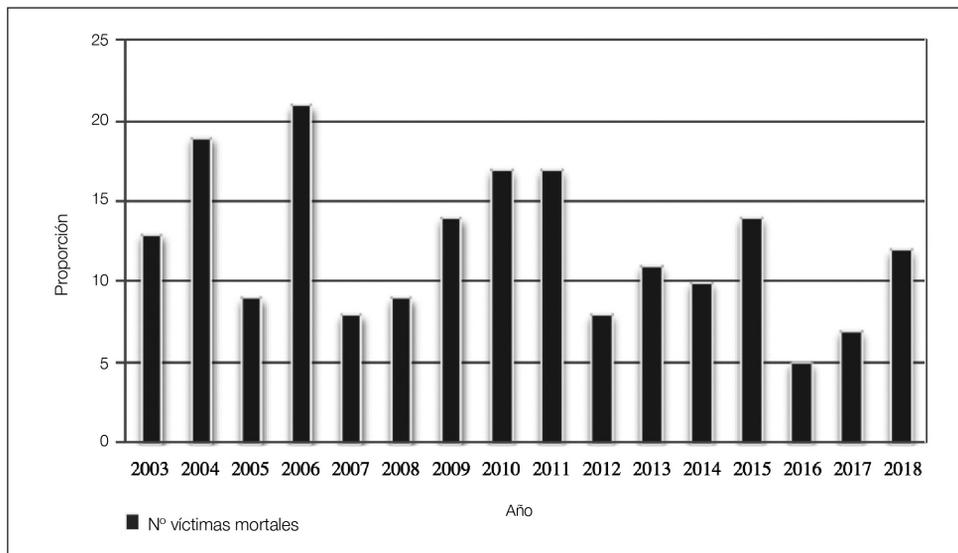


Figura 3. Evolución temporal de la violencia de género en Andalucía.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de Consejería de Justicia e Interior, 2018.

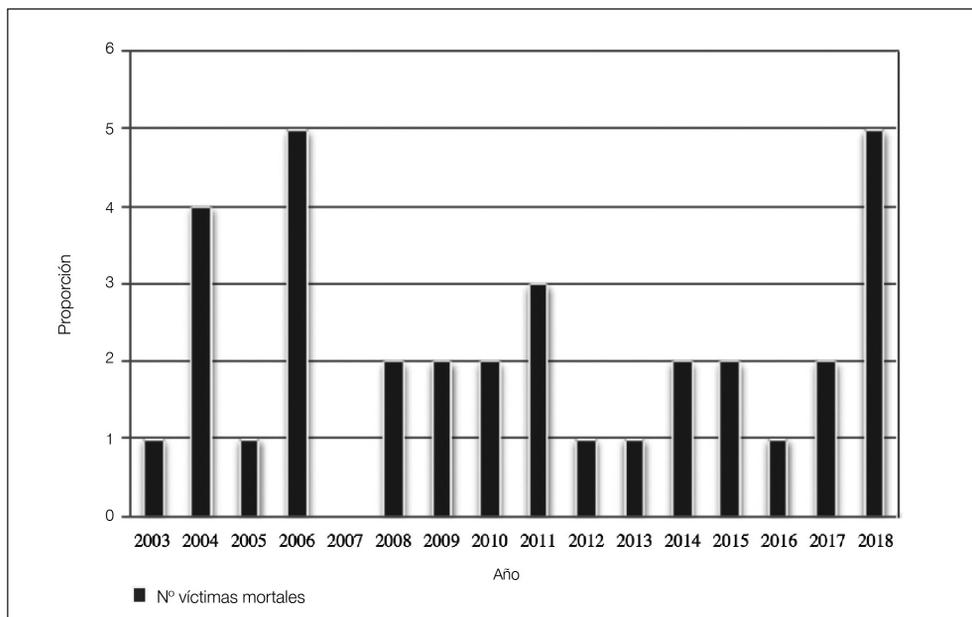


Figura 4. Evolución temporal de la violencia de género en la provincia de Granada.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de Consejería de Justicia e Interior, 2018.

## 2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

El objetivo e hipótesis principal del siguiente artículo son los siguientes:

**Objetivo:** Conocer la situación actual de la VG en una zona rural de la provincia de Granada, así como el perfil de las víctimas.

**Hipótesis:** Las mujeres víctimas de VG de la zona rural “Valle de Lecrín” cuentan con cargas familiares y se hallan, en su mayoría, en situación de desempleo y vinculadas a su agresor.

## 3. METODOLOGÍA

*Tipo de estudio:* Estudio observacional descriptivo transversal.

*Emplazamiento:* Este estudio incluye a todos los municipios adheridos a la Unidad de Gestión Clínica del Valle de Lecrín, perteneciente al Distrito Sanitario Granada Metropolitano. Es decir, la Zona Básica de Salud de Dúrcal la cual tiene anexados los municipio de: Acebuches, Acequias, Albuñuelas, Béznar, Chite, Conchar-Villamena, Cozvíjar, Izbor, Melegís, Murchas, Nigüelas, Padul, Pinos del Valle, Restábal, Salares y Talará.

*Muestra:* Mujeres víctimas de violencia de género con fecha de 1/01/2018 y hasta 31/12/2018. *Tipo de muestreo:* Universo muestral. *Tamaño de la muestra:* N=15. *Criterios de selección de la muestra:* Criterios de inclusión: que las participantes en el estudio sean mujeres pertenecientes a cualquiera de los municipios mencionados anteriormente y hayan acudido a su centro de salud o consultorio para efectuar un parte de lesiones.

*Variables de estudio:* Variables dependientes (la violencia de género); variables independientes (estas serán de tipo sociodemográfico, socioeconómico y laborales). *Recogida de datos:* La herramienta utilizada para la recogida de los datos del estudio es el cuestionario administrado.

*Cronograma:* El trabajo se desarrolla desde octubre de 2018, finalizando en febrero de 2019 (ambos inclusive).

*Análisis estadístico:* Se realiza un análisis descriptivo de las variables seleccionadas. Para ello se hace uso del software Epi Info, versión 7.2.

*Limitaciones del estudio* podrían estar producidas por los motivos que se detallan a continuación:

- Falta de interés en el estudio por parte de la víctima.
- No querer volver a revivir la situación de maltrato.
- No querer quedar representada en el estudio.
- La existencia de problemas emocionales de la víctima como consecuencia del episodio de maltrato, lo que puede dificultar la entrevista.
- El cambio de residencia de la víctima de violencia (en cualquiera de sus manifestaciones) tras la denuncia.
- Coacción de terceras personas para participar en el estudio (p.e.: el maltratador, etc.).
- Los posibles dilemas éticos que se le plantean al investigador como consecuencia de la problemática a analizar.

Dichas limitaciones pueden variar los resultados del estudio. Con la finalidad de que el trabajo sea lo más representativo posible y salvar dicho obstáculo, se hace uso del universo muestral.

#### **4. RESULTADOS**

En la Unidad de Gestión Clínica del Valle de Lecrín el número de casos de VG en el año 2018 representa el 9,6 % del total de partes de lesiones registrado. En el estudio participan 15 mujeres, lo que representa una tasa de participación del 100 %. La edad media de las participantes es de 39,5 años (rango: 18-66; Dt. 1,54), teniendo nacionalidad española el 86,67 % (el resto no especifica). Centrada la atención en el periodo de mayor índice de maltrato, julio y octubre son los meses que registran un aumento en el número de casos de VG. Esto representa una proporción del 20 % (ver Figura 5).

En cuanto a la tipología del maltrato, el maltrato físico y psicológico (de manera combinada) representa el 40 %. El 46,67 % de los casos ha tenido un pronóstico leve. En el 73,33 % de los casos el agresor ha sido el compañero íntimo y en un 20 % la ex pareja (ver Tabla 1). El 20 % ha sufrido agresiones anteriores e interpone denuncia previa el mismo porcentaje de casos.

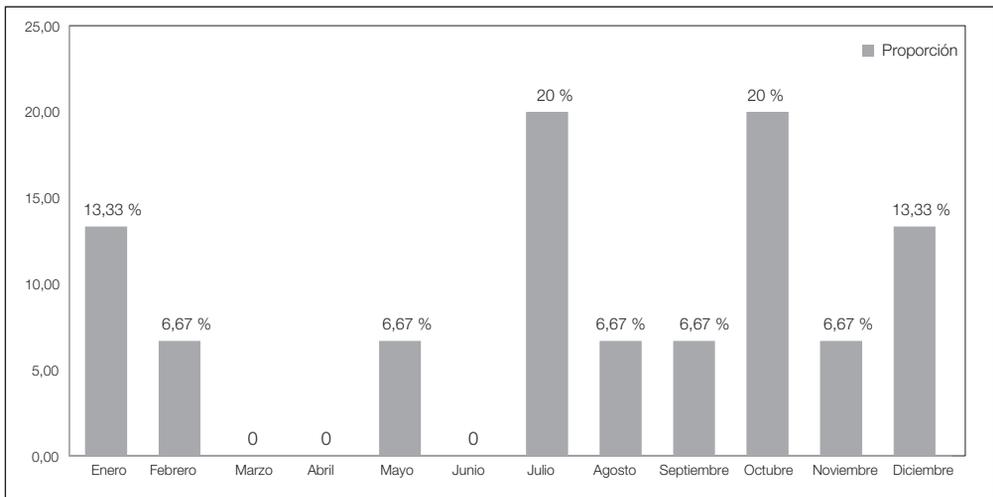


Figura 5. Evolución temporal de la violencia de género en la zona básica de salud del Valle de Lecrín.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos analizados.

Tabla 1. Análisis descriptivo según el tipo de violencia de género y el pronóstico del episodio

Tipo de violencia	Frequency	Percent	Cum. Percent
Física	2	13,33 %	13,33 %
Física + psicológica	6	40,00 %	53,33 %
Psicológica	5	33,33 %	86,67 %
Todas (*)	2	13,33 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>

FISICA	FISICA+PSICOLÓGICA	PSICOLÓGICA	TODAS
1,66 % 40,46 %	16,34 % 67,71 %	11,82 % 61,62 %	1,66 % 40,46 %

(\*) El campo "todas" incluye la violencia física, psicológica y sexual.

Pronóstico	Frequency	Percent	Cum. Percent
Perdidos	3	20,00 %	20,00 %
Leve	7	46,67 %	66,67 %
Moderado	5	33,33 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>

PERDIDOS	LEVE	MODERADO
4,33 % 48,09 %	21,27 % 73,41 %	11,82 % 61,62 %

(\*) El campo "todas" incluye la violencia física, psicológica y sexual.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos analizados.

El perfil de la violencia de género en la unidad de gestión clínica "Valle de Lecrín":  
un análisis desde el trabajo social sanitario

El 13,33 % ha sufrido más de una agresión durante el año 2018. Por su parte, el 73,33 % de las participantes acuden acompañadas al servicio de urgencias. Solo en uno de los casos (6,67 %) existen terceras personas lesionadas. En relación a la situación socioeconómica y familiar, el 40 % de las participantes cuenta con cargas familiares, estando en situación de desempleo el 66,67 % (ver Tabla 2). Entre las que se encuentran en activo, el 13,34 % se dedica al sector servicio. Otro 13,34 % percibe una pensión de jubilación o subsidio.

Tabla 2. Análisis descriptivo según la situación laboral de la víctima en el momento de la agresión y la existencia de cargas familiares.

Situación laboral	Frequency	Percent	Cum. Percent								
Perdidos	2	13,33 %	13,33 %								
Activa	2	13,33 %	26,67 %								
Desempleada	10	66,67 %	93,33 %								
Pensionista	1	6,67 %	100,00 %								
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>								
Exact 95% Conf Limits											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERDIDOS</th> <th>ACTIVA</th> <th>DESEMPLEADA</th> <th>PENSIONISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,66 % 40,46 %</td> <td>1,66 % 40,46 %</td> <td>38,38 % 88,18 %</td> <td>0,17 % 31,95 %</td> </tr> </tbody> </table>				PERDIDOS	ACTIVA	DESEMPLEADA	PENSIONISTA	1,66 % 40,46 %	1,66 % 40,46 %	38,38 % 88,18 %	0,17 % 31,95 %
PERDIDOS	ACTIVA	DESEMPLEADA	PENSIONISTA								
1,66 % 40,46 %	1,66 % 40,46 %	38,38 % 88,18 %	0,17 % 31,95 %								
Cargas familiares	Frequency	Percent	Cum. Percent								
Perdidos	2	13,33 %	13,33 %								
No	7	46,67 %	60,00 %								
Sí	6	40,00 %	100,00 %								
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>								
Exact 95 % Conf Limits											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perdidos</th> <th>NO</th> <th>SI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,66 % 40,46 %</td> <td>21,27 % 73,41 %</td> <td>16,34 % 67,71 %</td> </tr> </tbody> </table>				Perdidos	NO	SI	1,66 % 40,46 %	21,27 % 73,41 %	16,34 % 67,71 %		
Perdidos	NO	SI									
1,66 % 40,46 %	21,27 % 73,41 %	16,34 % 67,71 %									

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos analizados.

## 5. DISCUSIÓN

En la violencia de género se hallan implicados múltiples factores que pueden dificultar su denuncia. Además del componente emocional, existen otros aspectos que actúan como óbice (ONU MUJERES, 2012; Muñoz, 2016). La edad de la persona, su personalidad, la historia del maltrato (su naturaleza, tipología, duración, efectos

y consecuencias para la salud, etc.), los factores socioeconómicos y familiares, etc., pueden convertirse en un condicionante. De los resultados obtenidos con esta investigación se comprueba que el 73,33 % de las participantes en el estudio se encuentra casada o emparejada con el maltratador, estando en situación de desempleo cerca del 67 % de las mismas. Esta situación genera dependencia económica y puede actuar como resistencia para la ruptura o separación conyugal o de pareja. Así, un informe publicado en el año 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de VG, demuestra que el 42,5 % de las mujeres analizadas se encuentra en situación de desempleo. El 10 % percibe una prestación y el 12,5 % percibe una ayuda social. Igualmente, este estudio señala que el 45 % de las mujeres víctimas de VG percibe como mala su situación económica; hecho por el que se sienten dependientes del agresor económicamente y deciden continuar con la relación de pareja. Según este informe otros motivos serían: la vergüenza, el miedo, la culpabilidad, la indefensión aprendida, etc. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). Por su parte, la Fundación Adecco emite un informe (año 2018) en el que se refleja que el 81 % de las mujeres víctimas de VG está desempleada o trabaja en la economía sumergida (Fundación Adecco, 2018). Tal circunstancia, producto de la crisis económica, entre otros motivos, constituye un freno para el establecimiento de las denuncias. Situación que agudiza el problema y victimiza a las mujeres (Fundación Mujeres, 2007; Redacción, 2012). Asimismo, la existencia de cargas familiares dificulta y perpetúa la situación. De esta investigación se desprende que el 40 % de las participantes en el estudio tiene hijos/as a su cargo. La Federación de Asociaciones de Asistencia a Víctimas de Violencia Sexual y de Género (FAMUVI) emite estadísticas en las que se considera que el 54 % de las mujeres víctimas de VG cuenta con cargas familiares; hecho que puede obstaculizar el desarrollo laboral y profesional y dificultar el establecimiento de la denuncia. Sobre todo cuando no se cuenta con el apoyo necesario (FAMUVI, 2016). El estudio realizado en 2008 por González y Gimeno establece que el 65,1 % de las mujeres víctimas de VG tiene a su cargo uno o dos menores, así como que el 81,7 % se encuentra en situación de desempleo. Además, las mujeres empleadas se dedican al servicio doméstico o la limpieza en el 62,3 % de los casos. Finalmente, este estudio refleja que el 45 % de las mujeres analizadas no cuenta con apoyo social, entendido este en términos de apoyo extrafamiliar (amigos/as/ vecinos/as). Así como que el 30,3 % de las mujeres no cuenta con apoyo de la familia extensa (González y Gimeno, 2009). Esta coyuntura posiciona a las mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, creando estados de desigualdad de género y estigmatización.

## 6. CONCLUSIONES

La VG se ha convertido en un problema de orden mayor. Esta suele vivirse de forma silente. Su silenciamiento se relaciona con el miedo, la vergüenza, la culpabilidad, el desamparo, etc., de la persona afectada. Este problema va en aumento y tiende a quedar naturalizado (Romero, 2004; INE, 2017). Situación que puede obedecer a procesos de invisibilidad. La masculinidad hegemónica y las relaciones de poder y dominación provocan patrones de comportamiento que afianzan y perpetúan acciones machistas de subordinación tales como la violencia. También el sistema patriarcal, los mandatos de género y los roles asignados culturalmente (Ramírez y García, 2002; Ferrer y Bosch, 2016); con el riesgo de considerar la VG como un acto normalizado. La educación en valores, desde un enfoque de igualdad de género, es una herramienta útil para hacer frente a este problema y sus consecuencias. Su afectación y afeción oculta y silenciosa requieren de la actuación de los poderes públicos del Estado. Las administraciones públicas (justicia, sanidad, igualdad, etc.) han de convertirse en eje central y un pilar fundamental y efectivo, el cual dé respuesta al origen, causas y consecuencias de la VG. Pues la ágil intervención de estas minimiza los efectos de la misma (Novo, Varela y Cidoncha, 2017). Aquí, la dotación presupuestaria destinada a la lucha por la igualdad de género, la sensibilidad de los/as profesionales, la formación específica, la conciencia social, etc., son fundamentales (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, 2017). Es necesario actuar sobre las circunstancias que dificultan la ruptura de estas mujeres de su maltratador. Y reforzar los itinerarios por los que han de transitar, máxime cuando existen cargas familiares, inestabilidad laboral, empleo precario, ingresos insuficientes y escaso apoyo familiar. Pues estos hechos complejizan la autonomía de las mismas, quedando en estado de sometimiento y vulnerabilidad (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). Estas medidas deben garantizar el soporte y apoyo socioeconómico y jurídico necesario para que estas mujeres y sus hijos/as a cargo puedan salir de esa situación. Y así romper con el ciclo del maltrato.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- AMS. (12 de diciembre de 2018). *Informe: efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres*. Recuperado de <https://www.mujeresparalasalud.org/informe-efectos-y-consecuencias-de-la-violencia-y-el-maltrato-domestico-a-mujeres/>
- Consejería de Justicia e Interior. (2018). *Informe de magnitudes en materia de violencia de género en Andalucía*. Recuperado de [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/informe\\_magnitudes\\_27\\_11\\_2018\\_0.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/informe_magnitudes_27_11_2018_0.pdf)
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (2017). *Informe anual de violencia de género*. Recuperado de <http://www.msbs.gob.es/organizacion/sns/planCali->

- dadSNS/pdf/equidad/INFORME\_ANUAL\_VG\_2017\_final\_para\_web\_3mayo2018.pdf
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento: estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental* (tesis doctoral). Alicante: Universidad de Alicante.
- European Anti Poverty Network. (2018). *Informe género y pobreza en Europa*. Recuperado de [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1520494502\\_2-documento-genero-y-pobreza\\_eapn\\_eu.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1520494502_2-documento-genero-y-pobreza_eapn_eu.pdf)
- FAMUVI. (2016). *Estadísticas*. Recuperado de <http://stopviolenciasexual.org/estadisticas/>
- Ferrer, V.A., y Bosch, E. (2016). La masculinidad y los programas de intervención para maltratadores en caso de violencia de género en España. *Revista Masculinidades y cambio social*, 5(1), 28-51. Doi: <http://dx.doi.org/10.17583/mcs.2016.1827>
- FRA. (2014). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Recuperado de <file:///C:/Users/Jose/Documents/CURSOS-DISCENCIA/CURSOS%20EASP/EXPERTOS/EXPERTO%20EN%20GENERO%20Y%20SALUD/Encuesta%20FRA%202014.pdf>
- Fundación Adecco. (2018). *VI informe "Un empleo contra la violencia"*. Recuperado de <https://fundacionadecco.org/wp-content/uploads/2018/11/Descargar-NDP-INFORME-MUJERES-VVG.pdf>
- Fundación Mujeres. (2007). *Formulas para la igualdad* (Número 5). Recuperado de <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>
- Goinheix, S. (2012). Notas sobre la violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 8, 43-54.
- González, F., y Gimeno, A. (2009). Violencia de género: perfil de mujeres con apoyo social. *Intervención Psicosocial*, 18(2), 165-175.
- González, M.G., y Galletti, H.G. (2015). Intersecciones entre violencia de género, pobreza y acceso a la justicia: el caso de la ciudad de la Plata. *Oñati Socio-legal Series*, 5(2), 520-546.
- Hernández, I. (2014). *Violencia de género: una mirada desde la sociología*. La Habana, Cuba: Editorial Científico-Técnica.
- INE. (2017). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género; año 2017*. Recuperado de [https://www.ine.es/prensa/evdvg\\_2017.pdf](https://www.ine.es/prensa/evdvg_2017.pdf)
- Ley 1/2004. Ley sobre medidas de protección integral contra la violencia de género. Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313, del 29 de diciembre de 2004. España.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Macroencuesta de la violencia de género contra la mujer*. Recuperado de [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro\\_22\\_Macroencuesta2015.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf)

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género*. Recuperado de <https://minisites.once.es/new/plan-de-igualdad/estrategia-de-lucha-contra-la-violencia-de-genero/Inhibicion-Denunciar-VictimasVG.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad. (2018). *Definición de violencia de género*. Recuperado de [http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02\\_Definicion\\_de\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf)
- Muñoz, R.S.D. (2016). Violencia de género, medición y factores condicionantes: estudio de caso para la Universidad. *Economía coyuntural. Revista de temas de coyuntura y perspectivas*, 1(2), 113-154.
- Naciones Unidas. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de [http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/declaracion\\_sobre\\_la\\_eliminacion\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejos Escolares/archivos/declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf)
- Novo, I., Varela, L., y Cidoncha, M.A. (2017). Los recursos de la administración pública para combatir la violencia de género: la importancia de los centro de información a la mujer (CIM). *Revista Atlántica de Economía*, 2, 1-26.
- ONU MUJERES. (2012). *Causas, factores de riesgo y de protección*. Recuperado de <http://www.endvawnow.org/es/articles/300-causas-factores-de-riesgo-y-de-proteccion.html>
- Ramírez, R., y García, V. (2002). Masculinidad hegemónica, sexualidad y transgresión. *Centro Journal*, 14(1), 5-25.
- Redacción. (2012, 20 de noviembre). El 64 % de las maltratadas no denuncia por miedo a quedarse sin recursos. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20121120/54355430880/el-64-de-maltratadas-no-denuncia-por-miedo-a-que-darse-sin-recursos.html>
- Romero, I. (2004). Desvelar la violencia: una intervención para la prevención y el cambio. *Papeles del Psicólogo*, 25(88), 19-25.
- WHO. (2017). *Violence against women. Key facts*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

